



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE  
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377



RESOLUCION DE ALCALDIA N°159-2023-MDCG/A

Castillo Grande 11 de abril 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE.**

**VISTO;**

El MEMORÁNDUM N° 046-2023-GM/MDCG, de fecha 10 abril de 2023, emitido por la Gerente Municipal, Opinión Legal N°001-2023-OAL-MDCG, de fecha 04 de abril de 2023, del Asesor Legal, el Informe ITSE N° 026-2023-GGRD-MDCG/G/GRL, de fecha 21 de marzo de 2023 del Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres sobre finalización del procedimiento para su certificación de inspección de seguridad en edificaciones – ITSE de **RIESGO MUY ALTO**, previa al inicio de actividades, del Expediente Administrativo MDCG N°311-2023, de fecha 24 de enero de 2023, solicitado por el administrado **IVAN ROLANDO VILLENA POLO**, Identificado con Documento Nacional de Identidad N° **10810185**, representante del establecimiento denominado TINGO ORGANIC E.I.R.L., con el nombre comercial EXOTIC BARRA AMAZONICA, ubicado en la Av. San Martín N°580 – Los Laureles, distrito de Castillo Grande, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco;

**CONSIDERANDO:**

Conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

En concordancia con la autonomía política que gozan los gobiernos locales, el inciso 6, artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de igual manera el artículo 43° de la acotada Ley, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

El Decreto Supremo N°002-2018-PCM aprueba el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones - ITSE, con el objeto de regular los aspectos técnicos y administrativos referidos a la inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE), la Evaluación de las condiciones de seguridad en los Espectáculos Públicos Deportivos y no deportivos (ECSE) y la visita de inspección de Seguridad Edificaciones (VISE), así como la renovación del Certificado ITSE;





El Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad, aprobado por Resolución Jefatural N°016-2018-CENEPRED/J, de fecha 22 de enero del 2018, establece los procedimientos técnicos y administrativos complementarios al nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, aprobado por Decreto Supremo N°002-2018-PCM, que permiten verificar el cumplimiento de las condiciones de seguridad en los establecimientos objeto de la Inspección;



El Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, aprobado con Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J, señala que el procedimiento finaliza con la emisión de la Resolución que pone fin al procedimiento de ITSE;

El administrado mediante Expediente Administrativo N° 311-2023, de fecha 24 de enero de 2023, solicitado por el administrado IVAN ROLANDO VILLENA POLO, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 10810185, representante del establecimiento denominado TINGO ORGANIC E.I.R.L., con el nombre comercial EXOTIC BARRA AMAZONICA Ubicado en la Av. San Martin N°580 – Los Laureles, del distrito de Castillo Grande, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco, por el cual se prosiguió con el trámite correspondiente;

Mediante INFORME N°066-2023-ITSE/EGF, de fecha 10 de marzo de 2023, el inspector Ing. Civil Elida Gutiérrez Franco, indica que la diligencia de inspección del levantamiento de observaciones al establecimiento se realizó el día 10 de marzo del 2023, concluyendo que en el establecimiento comercial objeto de verificación la Inspección técnica de seguridad en Edificaciones (ITSE) de riesgo muy alto, concluyendo que el recinto SI CUMPLE con las condiciones de seguridad en edificaciones, siendo causal de procedencia (las observaciones fueron subsanadas por el administrado) por lo que se dio por finalizado el trámite;

El INFORME ITSE N° 026-2023-GGRD-MDCG/G/GRL, de fecha 21 de marzo de 2023, el Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres solicita la finalización del procedimiento de inspección de seguridad en edificaciones- ITSE del Expediente Administrativo N°311-2023, de acuerdo a lo señalado en el INFORME N°066-2023-ITSE/EGF, de fecha 10 de marzo de 2023, indicando que de la revisión de los actuados se deba declarar procedente a la solicitud para la Certificación de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones-ITSE para el giro comercial "EXOTIC BARRA AMAZONICA", se verifico que el administrado cumple con las condiciones de seguridad en edificaciones, siendo causal de procedencia, como también lo señala el inspector en el informe N°066-2023-ITSE/EGF, presentado por el inspector Ing. Civil Elida Gutiérrez Franco;

El Decreto Supremo N° 002-2018-PCM en su Capítulo II: Disposiciones comunes al trámite de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, Artículo 12 inciso 21.1 establece que procede la suspensión de la diligencia de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE  
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377



ITSE, en los siguientes supuestos: c) Por existir impedimento para la verificación de todo o parte del establecimiento objeto de inspección;

Mediante MEMORANDUM N° 046-2023-GM/MDCG, de fecha 10 de abril de 2023, se remiten los actuados a la Oficina de Secretaria General a fin de proyectar el acto resolutivo declarando procedente el procedimiento para la certificación de inspección de seguridad en edificaciones- ITSE, solicitado por el administrado IVAN ROLANDO VILLENA POLO.

Estando a los fundamentos precedentes y a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones aprobado por Decreto Supremo N° 002-2018-PCM y demás normas legales pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **DAR POR FINALIZADO** el procedimiento de ITSE posterior al otorgamiento de la licencia de funcionamiento clasificado con nivel de **RIESGO MUY ALTO**, iniciado ante la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, por el administrado IVAN ROLANDO VILLENA POLO, identificado con Documento Nacional de Identidad N°10810185, representante del establecimiento denominado TINGO ORGANIC E.I.R.L., con el nombre comercial EXOTIC BARRA AMAZONICA, ubicado en la AV. San Martin N°580 - Los Laureles, distrito de Castillo Grande, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DECLARAR PROCEDENTE**, la Expedición del Certificado de ITSE para el establecimiento objeto de inspección clasificado con nivel de riesgo muy alto, por los fundamentos expuestos en el presente acto resolutivo.

**ARTICULO TERCERO.** - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y a las demás oficinas competentes, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía de acuerdo a sus atribuciones;

**ARTÍCULO CUARTO.** - **ENCARGAR** a la Oficina de Imagen Institucional la publicación del texto íntegro de la misma, en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE  
  
-----  
Jonatan E. Ubaldo Garay  
ALCALDE